

INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA DE ACCIONISTAS

1. Del análisis y revisión de la documentación remitida a mi despacho en lo que respecta a los Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico del año 2004 y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las Leyes de Compañías, precedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la empresa BRAIL S.A.
2. La Ley de Compañías señala en el artículo 321 como debe aplicarse el sistema contable a las empresas por lo que indico que Brail S.A. maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios de Contabilidad General de aceptación en la República del Ecuador.

Guayaquil, Septiembre 14 de 2005

Atentamente,

Catalina Díaz

Catalina Díaz
COMISARIO PRINCIPAL

14 SEP 2005

